

**El informe original comprende 22 hojas en las que se desarrollan cada uno de los temas señalados**

**REGIONAL BOGOTÁ**  
**INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS ENERO - JUNIO DE 2016 Y CUATRIENIO**

El presente informe se encuentra dividido en 4 periodos, iniciando por las acciones adelantadas en el año 2012 y culminando con la gestión defensorial del año 2016; así mismo, en cada uno de los periodos se presenta una síntesis sobre el cumplimiento de metas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional y los Planes de Acción, de igual manera, se destacan los aspectos considerados en el plan de mejoramiento de cada periodo y finalmente se concluye con la descripción de la gestión defensorial y los impactos alcanzados con la misma.

Debe resaltarse que la aplicación del Sistema Integrado de Gestión, las acciones correctivas en los dos últimos años y la puesta en marcha de sistemas de información de la entidad, permiten reportar de manera más amplia y detallada información de los dos últimos periodos; lo anterior, sin restar importancia al trabajo misional de la Regional Bogotá adelantado en todos los periodos.

**GESTIÓN DEFENSORIAL 2012 - 2013**

En marco de las competencias constitucionales y legales de velar por la garantía y vigencia de los derechos fundamentales, la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá resalta aspectos cuantitativos y acciones de impacto logradas en el Distrito Capital, a partir de intervención, mediación, interposición de mecanismos constitucionales y de empoderamiento de la ciudadanía mediante procesos de capacitación en Derechos Humanos durante el periodo comprendido entre el 1 septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013.

GESTIÓN DE SEPTIEMBRE 2012 A AGOSTO 2013		
ACTIVIDAD	CANTIDAD	FECHA DE REPORTE
Oficios recibidos	57.716	31/08/2013
Oficios enviados	26.068	31/08/2013
Quejas tramitadas Despacho y CAC	8.754	31/08/2013
Solicitudes recibidas para designación de Defensor Público	26.020	31/08/2013
Acciones Populares registradas	356	31/08/2013

**IMPACTOS DE GESTIÓN 2012 - 2013**

Se resaltan las acciones adelantada en defensa y garantía de los derechos fundamentales a la seguridad social en salud, educación de niños y niñas (artículo 44 constitucional); de los adultos mayores (artículo 46 constitucional), de jóvenes que buscan definición de su situación militar (artículo 18 constitucional), la participación en CAVIF (Centro de Atención contra la Violencia Intrafamiliar), la práctica de visitas a Centro de Emergencia y la participación en Ferias de Servicios.

Por la incidencia que revistieron, se destacan para este periodo las temáticas de población privada de la libertad, personas víctimas del conflicto armado, derecho a la seguridad social pensiones, así como la capacitación en Derechos Humanos en colegios y la formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a miembros de la fuerza pública.

- **Derechos Humanos para la población privada de la libertad.**

Fue ardua la acción defensorial enfocada a lograr atención de la población carcelaria en asuntos de salud (suministro de medicamentos, cumplimiento de acciones de tutela, asistencia a controles médicos extramuros, procedimientos especializados), mejores condiciones de habitabilidad (infraestructura y hacinamiento), traslados para acercamiento familiar, régimen alimentario, visitas de familiares (con respeto al principio de dignidad), trabajo y estudio.

Se menciona también la importante labor desarrollada con los Comités Permanentes de Derechos Humanos de los tres establecimientos de reclusión del Distrito Capital a cargo del INPEC; espacio en el cual se obtuvieron importantes logros para la población carcelaria.

- **Derechos Humanos de las personas víctimas del conflicto armado.**

En el citado marco se desarrollaron acciones de prevención, protección y restitución de derechos de la población desplazada, generando para el efecto jornadas de atención descentralizada; ferias descentralizadas de servicios en diferentes localidades; reuniones permanentes con las víctimas, en las que las quejas más frecuentes se centraron en amenazas, ayuda humanitaria de emergencia y reparación administrativa; entre otras, sumadas a la constante gestión realizada por parte del área de Defensoría Pública en desarrollo de la Ley 975 de 2005 y 1448 de 2011.

Por otra parte la acción defensorial se articuló interinstitucionalmente con el Comité Distrital de Justicia Transicional y sus Subcomités Técnicos; los Espacios Técnicos Institucionales de Prevención y Protección, Asistencia y Atención, Vivienda/Retorno y Reubicaciones, Enfoque Diferencial y Poblacional, Memoria/Paz y Reconciliación; el Comité Distrital del Ministerio Público y la Mesa de Participación de las Víctimas del Conflicto Armado.

Para la época se hizo riguroso seguimiento a la situación de las víctimas de las familias Embera Katio, Embera Chamí y Wounaan, en situación de desplazamiento en la ciudad de Bogotá y; al proceso de retorno y o reubicación de dos de estas comunidades.

Durante todo el año se realizaron visitas de verificación a los Centros Dignificar de las localidades Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Kennedy, Suba, Chapinero y al Alojamiento Temporal Solferino.

- **Derecho a la seguridad social – pensiones.**

En desarrollo de la misionalidad y en busca principalmente de la protección de los derechos fundamentales a la seguridad social, la vida digna, el mínimo vital, la especial protección de los adultos mayores y personas con discapacidad, la Regional Bogotá generó aproximadamente 880 expedientes de mediación o gestión defensorial principalmente ante COLPENSIONES, realizando requerimientos a esta instancia sobre casos puntuales relacionados con reconocimiento oportuno de la pensión, reliquidación, sustitución pensional, indemnización sustitutiva, conmutaciones y auxilios funerarios, entre otros.

Para la época, las peticiones en este sentido se incrementaron significativamente, con ocasión de la mediación efectuada por el Señor Defensor Nacional del Pueblo y el correlativo traslado de las solicitudes del nivel regional y local, pretendiendo la mediación institucional ante el ente nacional por parte de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá.

De otra parte y con ocasión del Auto 110 de junio de 2013 referente al Plan de Acción para finiquitar el atraso y corregir las fallas estructurales del régimen de prima media, la Regional Bogotá concentró su acción en las solicitudes de personas en ostensible condición de vulnerabilidad y fragilidad atendiendo a la edad, base salarial, enfermedad y beneficiarios de pensión de sobrevivencia.

- **Capacitación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Mecanismos de Participación Ciudadana.**

Previo abordaje pedagógico con los rectores de Colegios Públicos y Privados del Distrito Capital en temas de violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación sexual, garantía de derechos para niños y niñas, entre otros, la Regional Bogotá con el importante apoyo del equipo de Defensores Públicos capacitó en 64 establecimientos educativos a 3.121 estudiantes y comunidad educativa.

En coordinación con los altos mandos de la fuerza pública y con elaboración de los contenidos en los que participó el equipo de Defensores Públicos con experiencia en cátedra y perfil académico, se llevaron a cabo 3 cursos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de 40 horas cada uno, dirigidos a miembros de la fuerza pública.

Fueron beneficiados también funcionarios de Pastoral San José, Instituto Distrital de Turismo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía

Nacional y Comités de Derechos Humanos en Establecimientos de Reclusión a través de la ejecución de actividades de promoción y divulgación de Derechos Humanos.

#### GESTIÓN DEFENSORIAL 2013-214

La Defensoría del Pueblo Regional Bogotá para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, emprendió la aplicación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016, adoptado por la entidad con el objeto de cumplir la finalidad misional, así mismo, elaboró un proceso de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los énfasis de acción formulados en el PEI; como resultado de ello, se realizó la primera auditoría de gestión a la Regional Bogotá en el mes de febrero de 2014. Éste fue un ejercicio sin antecedentes, que contribuyó de manera significativa a la instauración del primer plan de mejoramiento sobre hallazgos levantados.

Por su parte, se continuó de manera permanente con las actividades y gestiones defensoriales para el cumplimiento de competencias legales y constitucionales dirigidas a velar por la garantía, ejercicio y promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, a partir de intervención, mediación, interposición de mecanismos constitucionales y, de empoderamiento de la ciudadanía mediante procesos de capacitación en la materia.

GESTIÓN DE SEPTIEMBRE 2013 A AGOSTO 2014		
ACTIVIDAD	CANTIDAD	FECHA DE REPORTE
Oficios recibidos	71.437	31/08/2014
Oficios enviados	37.247	31/08/2014
Quejas tramitadas Despacho y CAC	7.466	31/08/2014
Solicitudes recibidas para designación de Defensor Público	22.244	31/08/2014
Acciones Populares registradas	328	31/08/2014

#### IMPACTOS DE GESTIÓN 2013 - 2014

1. Un total de 7.466 peticiones (quejas, solicitudes y asesorías) ingresaron a la Regional, las cuales fueron tramitadas en un 100% por los equipos del despacho y el Centro de Atención Ciudadana.
2. Fueron impetradas (por ventanilla, internet, entrevista personal, fax, oficio institucional y en Convida) 22.244 peticiones para designación de defensor público en el área penal -representación de indiciados y de víctimas-, que recibieron atención oportuna.
3. Por los equipos asesores del Despacho y del Centro de Atención Ciudadana, fueron asesorados aproximadamente 770 usuarios en materia de mecanismos constitucionales (acciones de tutela, coadyuvancias, incidentes de desacato e impugnaciones), y el Sistema de Registro RAJ reporta para el período que nos ocupa, la recepción de 328 acciones constitucionales (allegadas por despachos judiciales y/o para interposición a instancia de la comunidad).

- **Defensoría Pública**

Para el período comprendido entre el 1 septiembre 2013 y el 31 agosto 2014, el Sistema de Defensoría Pública de la Regional Bogotá contaba con 23 Unidades de apoyo en el área penal (Sistema Penal Acusatorio, Víctimas del Justicia y Paz, Responsabilidad Penal de Adolescentes, Postulados de Justicia y Paz, Justicia Penal Militar, Ley 600 de 2000, Beneficios Administrativos y judiciales a Condenados, Programa de Casación, Revisión y Extradición, Representación a Víctimas Especiales, Coordinación Académica) y, 4 Unidades de apoyo en el área no penal (derecho administrativo, derechos laboral, derecho civil y derecho de familia).

Dicha capacidad operativa, permitió que la entidad realizará importante presencia en cinco Unidades de Reacción Inmediata (Usaquén, Puente Aranda, Kennedy, Engativá y Ciudad Bolívar), dos Oficinas Permanentes de Radicado (CONVIDA y Paloquemao) y en 13 Casas de Justicia de la ciudad.

- **Promoción y divulgación de Derechos Humanos.**

Además de la importante acción defensorial en materia de seguridad social y pensiones, objeción y libertad de conciencia (reclutamiento militar por definición en la prestación del servicio), garantía a derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad y seguimiento a la vigencia de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado; la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá hizo relevantes acompañamientos a usuarios que acudieron en demanda de intervención ante el Sistema Financiero (bancos, fondos de pensiones y de cesantías) y de Servicios Públicos.

Ante la reincidencia de la denuncia por la deficiente prestación de los servicios públicos y por la sustracción de dineros en cuenta por vía electrónica, un bloque importante de atención se perfiló en defensa y promoción de los derechos de los consumidores, tales como, usuarios de servicios públicos domiciliarios y del sistema financiero (derechos financieros).

Otros derechos de orden fundamental meritorios de atención y mediación defensorial fueron: seguimiento a fallos de tutela en diferentes áreas (debido proceso y garantías judiciales), derecho a la vivienda digna, derecho a la integridad personal (amenazas), habeas data, honra y buen nombre, derecho a la movilidad, trabajo en condiciones dignas y equitativas (acoso laboral), entre otros; derechos éstos cuyo amparo, promoción, divulgación o restablecimiento se han procurado a través de gestiones defensoriales directas o mediante la elaboración y asesoría para incoar acciones constitucionales de protección de derechos como acciones de tutela, acciones populares y acciones de grupo.

La intervención frente al hacinamiento de detenidos en las Unidades de Reacción Inmediata fue uno de los objetivos principales, se realizó un informe que presentó el diagnóstico de la problemática evidenciada, y posteriormente se efectuaron 3 inspecciones de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos dispuestos por las autoridades competentes para solucionar el problema, alcanzando un resultado óptimo de la gestión defensorial y mitigando las causas que ocasionaban el hacinamiento.

- **Salvaguarda a derechos de los niños, niñas y adolescentes (ley 1098 de 2006).**

La acción defensorial además del trámite de peticiones (quejas y solicitudes) radicadas en la Entidad, utilizó el componente de visitas de verificación de derechos y gestiones defensoriales ante las Comisarías del Familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en muchas ocasiones con acompañamiento a procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

Lideró la Regional la promoción de derechos relacionados con el cumplimiento y observancia de las diferentes disposiciones que vinculan con la niñez, la infancia la adolescencia y asuntos de mujer y género, habida cuenta de la Ley 1098 de 2006 y el desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos, la protección y garantía de los derechos de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, incluyendo aquellos que se encuentran en embarazo o que ya son madres o padres.

Además se abordaron pedagógicamente los temas de violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación sexual y derechos humanos de niños, niñas y adecentes.

- **Derecho a la seguridad social – salud.**

Para el período referido los equipos asesores del Despacho y del Centro de Atención Ciudadana atendieron más de 2.300 usuarios (sin contabilizar a aquellos que fueron atendidos por el servicio de Defensoría Pública), quienes acudieron en demanda de asesoría, intervención, mediación e interposición de mecanismos constitucionales, para amparar frente a prestadores y aseguradores su derecho fundamental a la salud.

Los usuarios de la entidad enfocaron sus requerimientos, entre otros, a las siguientes situaciones: exceso en reajuste a los contratos de medicina prepagada; abandono social de adultos mayores en IPS y E.S.E; problemas administrativos para afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Regímenes Contributivo y Subsidiado); fallas en la prestación del servicio de salud; inconvenientes para el suministro de medicamentos (POS y NO POS), suministro de implementos (sillas de ruedas, material de osteosíntesis, colgajos, prótesis, etc.), suministro de insumos (pañales desechables, cremas antiescaras, paños húmedos, tirillas, entre otros), suministro del servicio de transporte (para personas discapacitadas), de enfermería y atención domiciliaria y las más recurrentes fueron por la demora en la asignación de citas para atención especializada, de urgencias médicas y de continuidad en los tratamientos.

Para el caso específico de pacientes con diagnóstico o sospecha de cáncer hubo un número importante de quejas frente a la omisión de algunas EPS, EPSS, IPS y ESE en la aplicación de la circular No. 00004 de 2014 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Pese a la incorporación de nuevos medicamentos al POS, se realizó un importante número de requerimientos ante las EPS para que autorizaran y suministraran medicamentos NO POS, negados en principio so pretexto de aval por parte de los Comités Técnico Científicos.

Con respecto al suministro de insumos y validación del servicio de transporte, fue alto el porcentaje de actuación, habida cuenta de la negligencia de las EPS para autorizar unos y otros, pretextando situaciones de orden reglamentario y omitiendo el cumplimiento de las garantías del orden constitucional.

Reconoció la Defensoría Regional la importante respuesta por parte de aseguradores (excepto de NUEVA EPS y de CAPRECOM EPSS), lo que coadyuvó a hacer efectiva la misión de la Entidad, evitando en algunas ocasiones la interposición de mecanismos constitucionales.

#### GESTIÓN DEFENSORIAL PERIODO 2014 - 2015

La transición entre el año 2014 y 2015 generó un impacto positivo en la gestión defensorial, no solamente por los resultados obtenidos en la actividad misional de la Regional, sino también por la reactivación de la línea investigativa en diversos temas donde confluyen los Derechos Humanos. Adicionalmente, se presentó un avance significativo en las mediciones a las metas propuestas, las cuales al finalizar el año 2015 se cumplieron en su totalidad.

La promoción y divulgación de Derechos Humanos fue objeto de priorización a través de la capacitación a diversos sectores de la población. Se realizaron 178 actividades que tuvieron impacto en 13.021 beneficiarios, dentro de los que se encuentran servidores públicos, estudiantes de colegios y miembros activos de la fuerza pública.

La Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en el marco del Plan de Acción Anual 2015, realizó el reporte al Sistema Estratégico de la Gestión mes a mes, y cumplió con las actividades planteadas y las metas propuestas.

CUMPLIMIENTO DE METAS 2015		
Nombre	Logro Parcial en %	Fecha de último reporte
Proceso: 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	100	31/08/2015
Proceso: 2. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	89	31/08/2015
Proceso: 3. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	86	31/08/2015
Proceso: 4. ATENCIÓN Y TRÁMITE	98	31/08/2015
Proceso: 5. GESTIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100	31/08/2015

La Regional Bogotá de conformidad con la auditoria ejecutada al inicio del 2014, formuló 10 acciones correctivas en el plan de mejoramiento, que impactaron positivamente los diversos procesos misionales, entre ellos, el proceso ATQ, en donde fue analizada la caracterización del proceso descrito por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, y se implementó el registro de la gestión en el módulo RUP (Registro Único de Peticiones). Así mismo, los defensores públicos adscritos a esta Regional fueron capacitados en temas relacionados con atención a la ciudadanía. Por su parte, en avance a las acciones de mejora en materia de Gestión Documental, se cumplió con la transferencia de los archivos de años anteriores, se actualizó el inventario de la Regional y se socializó entre todos los funcionarios el Modelo Pedagógico Institucional y la Imagen Institucional.

PLAN DE MEJORAMIENTO 2014 - 2015					
FECHA DE LA AUDITORIA	FECHA PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGOS	ACCIONES DESARROLLADAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
13/11/2013 - 18/02/2014	19/03/2014	10	10	91.3%	Aunque se realizaron la mayoría de las actividades en cada uno de los Hallazgos no se cumplieron en su totalidad por lo cual el porcentaje final, a pesar de reportarse como realizada la acción no siempre fue del 100% (Hallazgos 9.7 y 9.10).

ACTIVIDAD	CANTIDAD	FECHA DE REPORTE
Oficios recibidos	70.198	31/08/2015
Oficios proferidos o enviados	24.816	31/08/2015
Quejas tramitadas Despacho y CAC	9.174	31/08/2015
Asignaciones de Defensor Público	62.979	31/08/2015
Asesorías en acciones constitucionales	2.150	31/08/2015
Acciones Populares registradas	76	31/08/2015

#### IMPACTOS DE GESTIÓN 2014 – 2015

1. Se cuenta con 9.174 peticiones (quejas, solicitudes y asesorías) que ingresaron (de manera verbal y por escrito) y fueron tramitadas en un 100% por los equipos del despacho y del Centro de Atención Ciudadana.
2. Fueron impetradas (por ventanilla, internet, entrevista personal, fax, oficio institucional y en Convida) 62.979 peticiones para designación de defensor público en las diferentes áreas de atención, que fueron atendidas en su integralidad y de manera oportuna.
3. Por los funcionarios del Despacho y del Centro de Atención Ciudadana, se asesoraron y acompañaron aproximadamente 2.150 mecanismos constitucionales y legales de defensa y protección de derechos (acciones de tutela, coadyuvancias, incidentes de desacato e impugnaciones) y el Sistema de Registro RAJ reporta para el período que nos ocupa, recepción de 76 acciones populares (allegadas por despachos judiciales y/o para interposición a instancias de la comunidad).
4. El proceso de empoderamiento a la ciudadana en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario llevado a cabo por el equipo de capacitación de la Regional Bogotá, mostró los siguientes resultados:
  - a. En 33 cursos pedagógicos sobre Derechos de la Niñez, fueron capacitadas 4950 personas (artículo 54 de la ley 1098 de 2006).
  - b. En 46 charlas de sensibilización en Derechos Fundamentales, fueron capacitadas 1.800 personas (miembros de la comunidad educativa).
  - c. En 3 cursos de formación en Derechos Humanos y 1 de enfoque de género y derechos de las mujeres, fueron capacitadas 119 personas (miembros de la fuerza pública).
  - d. En 9 conferencias sobre sensibilización en Derechos Humanos, se capacitaron 144 personas (del sector privado).
  - e. En el curso Escuela de Formación del Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual, se capacitaron 70 personas (miembros de ONG, funcionarios públicos, organizaciones sociales y líderes sociales).
  - f. En 5 jornadas defensoriales para las localidades de Usme, Bosa, Suba y Engativá, se capacitaron 370 víctimas de desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes.
  - g. En 6 jornadas descentralizadas de atención, en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba y San Cristóbal, fueron atendidas y asesoradas 614 personas, víctimas del conflicto armado.

5. La atención en Defensoría Pública fue para este periodo uno de los pilares de intervención para el constante mejoramiento y la prestación de un servicio en condiciones de calidad, oportunidad que promueve el cumplimiento de los Derechos Humanos de los beneficiarios, considerando que éste es un proceso que concentra más del 60% de la gestión defensorial. Al respecto, se presentaron 62.979 atenciones durante el periodo laboral que nos ocupa, a través de los diferentes programas de Defensoría Pública, acciones defensoriales que se sintetizan en el siguiente cuadro informativo.

DEFENSORIA PÚBLICA PERIODO 1 SEP 2014 - 31 AGOS 2015	
INFORMACIÓN	CANTIDAD
No de procesos asumidos área No Penal	2.013
No de procesos asumidos área Penal (SPAO- L 600 /)	17.507
No de casos asumidos por Justicia y Paz	31.252
No de casos asumidos por RPA	4.840
No de casos asumidos por programa 1542	3.850
No de Casaciones asumidas	161
No de Revisiones asumidas	107
No de Extradiciones representadas	90
No de casos asumidos por programa postulados	70
No de casos asumidos por programa penal militar	1.109
No de representaciones judiciales a Víctimas especiales (menores de edad, mujeres)	1.980
TOTAL	62.979

Las cifras descritas evidencian el fortalecimiento de nuestra labor y el compromiso institucional con la defensa de los Derechos Humanos.

### ACCIONES DEFENSORIALES

La Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en el marco de su misión constitucional y legal de velar por el ejercicio, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, resalta las gestiones de impacto logradas en el Distrito Capital, derivadas de la intervención, mediación, promoción y divulgación e interposición de acciones constitucionales.

- **Personas privadas de la libertad en Unidades de Reacción Inmediata y Estaciones de Policía.**

Frente a la crisis del sector carcelario y penitenciario (que se negó a recibir detenidos), y para cumplir las órdenes emitidas por la H. Corte Constitucional (Sentencia T-815 de 2013 mediante la cual se ampararon entre otros los derechos fundamentales a la vida, a la intimidad, al agua, a la salud, a la integridad física y psicológica y al buen trato de personas privadas de la libertad), en tratándose de "... abogar por la construcción de una política criminal respetuosa de la dignidad y del derecho humano...", de manera permanente la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá hizo seguimiento a la vigencia de los derechos fundamentales de personas detenidas en Unidades de Reacción Inmediata y Estaciones de Policía, entrevistándoles, haciendo visitas de verificación, impetrando acción de tutela cuya pretensión fundamental apuntó a garantizar su vida en condiciones dignas e instando a las autoridades competentes a generar acciones correctivas.

- **Promoción y divulgación de Derechos Humanos a personas privadas de la libertad y funcionarios del INPEC.**

La defensoría del Pueblo Regional Bogotá en virtud a su misión constitucional realizó las siguientes actividades de promulgación de Derechos Humanos en centros penitenciarios y carcelarios, actividad que se describe en el siguiente cuadro informativo:

PERIODO 2014 - 2015			
LUGAR	SESIONES	BENEFICIARIOS	HORAS

	3	100 internos	2
Cárcel La Modelo			
Cárcel Distrital de varones y mujeres.	2	80 internos	2
Centro de reclusión para mujeres el Buen Pastor.	4	100 internos	2
Penitenciaría La Picota.	1	380 funcionarios	32

- **Acción Popular 25000234100020140146200**

**Accionante:** Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, Unidad de Derecho Administrativo, en representación del señor Álvaro Alejo Rodríguez y otros.

**Accionados:** Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de Bogotá, Secretaría Distrital de Movilidad, Agencia Nacional de Minería, Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente.

**Primera Instancia:** Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Oral.

Fallo: Julio 23 de 2015.

**Beneficiarios:** Ciudadanos residentes en los barrios Bochica Central, Veraguas, la Asunción y Santa Inés de la localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C.

El 14 de febrero de 2014, el señor Edgar Alejo Espinoza se presentó en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, a fin de exponer la problemática evidenciada desde hace más de 30 años por los habitantes de los barrios Bochica Central, Veraguas, la Asunción y Santa Inés, quienes se encuentran en medio del lote ubicado en la avenida tercera y calle 2B entre carreras 34 y 36, con una extensión de 28.308,80 MT2, donde funciona una planta de acopio y procesamiento de materiales contaminantes (antigua planta de asfalto que está siendo operada por la Unidad de Mantenimiento Vial de la ciudad). El terreno almacena cantidades considerables de material pétreo, tierra y material particulado, con presencia de polvillo y olores fuertes. El trabajo con maquinaria pesada interrumpía el sueño de los residentes de la zona, ocasionando en muchos de ellos problemas pulmonares, gripales, brotes de conjuntivitis, entre otras afectaciones a la salud.

En razón a lo anterior, la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá presentó acción popular, misma que fue resuelta por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante sentencia del 3 de julio de 2015, amparando los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad y salubridad públicas de los habitantes de los barrios Bochica Central, Veraguas, la Asunción y Santa Inés de la localidad de Puente Aranda.

El fallo ordena a la Unidad de Mantenimiento Vial, adoptar, en el término de un mes, las medidas tendientes a mitigar la aludida contaminación ambiental y a evitar el deterioro en la salud de los vecinos del predio, disponiendo igualmente efectuar los trámites necesarios para que en el término de un año, la totalidad de la maquinaria, el material y demás elementos que conforman la planta de acopio sean trasladados a un predio que cumpla con las especificaciones técnicas, concepto de uso del suelo, y estudio del impacto ambiental y a la salud que se requiera para este tipo de actividades. Finalmente, se ordenó a la UNV rendir informe trimestral al Tribunal sobre las actividades desplegadas en cumplimiento de este fallo, hasta tanto la planta sea trasladada en su totalidad o cese en las actividades allí desarrolladas. También se pide que el mencionado inmueble sea destinado a un parque zonal conforme lo dispuesto en la UPZ del sector.

- **Acción De Grupo 2500023150002006-01228-01**

**Accionante:** Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, Unidad de Derecho Administrativo, en representación de la señora Nancy Molina Lizcano y otros.

**Accionados:** Compensar, Bogotá D.C. y otros.

**Primera Instancia:** Juzgado Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá.

Fallo: Abril 15 de 2015.

**Beneficiarios:** Propietarios de apartamentos construidos en el “Conjunto Residencial San Jerónimo de Yuste”, Localidad San Cristóbal – Bogotá D.C.

El área donde fueron construidos los apartamentos de los accionantes corresponde a terrenos inestables por efectos de remoción en masa, y por relleno de fuentes y quebradas hídricas, razón por la cual, las construcciones presentaron daños estructurales y humedad en pisos y paredes.

En razón a lo anterior, la Defensoría del Pueblo – unidad de derecho administrativo-, presentó acción de grupo, resuelta por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, mediante fallo fechado 15 de abril de 2015, por medio del cual ordenó a las accionadas indemnizar los perjuicios materiales y morales de 22 propietarios.

Posteriormente, la Defensora Pública de los accionantes demostró que otros núcleos familiares resultaron afectados en sus inmuebles por las mismas circunstancias y hechos probados, por lo que, en proveído del 24 de julio de 2015, el Juzgado de conocimiento admite 95 nuevos beneficiarios que se adhirieron a los efectos de la referida sentencia.

- **Acción de Tutela 2015-0017**

**Accionante:** William Augusto Suárez Suárez – Defensor del Pueblo Regional Bogotá.

**Accionados:** Ministerio de Justicia y del Derecho, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Directores de los establecimientos carcelarios y penitenciarios de Bogotá.

**Primera Instancia:** Consejo Seccional de la Judicatura.

Fallo: Enero 28 de 2015.

**Beneficiarios:** Personas detenidas en Unidades de Reacción Inmediata URIS y Estaciones de Policía de diferentes localidades de la ciudad de Bogotá

Ante la problemática del alto número de personas detenidas en los Centros Judiciales y en las Estaciones de Policía (espacios reducidos, inadecuados, indignos, sin sitios propicios para tomar alimentos, dormir, asearse y con exiguo servicio de salud) y en consideración al flagrante desconocimiento de la normativa nacional e internacional vigente que ampara esta población, el 26 de diciembre de 2014 la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá impetró acción de tutela, demandando el traslado a sitios de reclusión previstos para tal fin.

La acción constitucional fue conocida y fallada en primera instancia por el Consejo Seccional de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Corporación que acogió las pretensiones y tuteló los derechos fundamentales a la dignidad humana, salud, vida, debido proceso e igualdad de las personas detenidas en los citados centros.

Ordenó el Juez Constitucional a los accionados proceder al traslado de las personas objeto de la acción, a los centros carcelarios donde deban permanecer, atendiendo la Constitución, la Ley y la orden de autoridad judicial competente.

- **Emisión de informe de riesgo 006-15.**

Con fundamento en hechos puestos en conocimiento de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá que advertían grave riesgo de violaciones a los derechos humanos de la población civil, líderes sociales y comunitarios, miembros de juntas de acción comunal, funcionarios públicos encargados de la defensa de los DDHH, activistas de organizaciones sociales, juveniles, de comunidades afro e indígena, por parte de actores armados ilegales que operan en las localidades de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, fue emitido el Informe de Riesgo 006-15. Evidencia el documento prácticas que se creían superadas en la ciudad de

Bogotá, como la desaparición forzada de personas y los ataques contra defensores de derechos humanos.

Entre las recomendaciones efectuadas, se enfatizó en la importancia de superar las condiciones de vulnerabilidad de la población a partir de la presencia de autoridades civiles, impulsando programas sociales, aumentando la capacidad operativa de la fuerza pública y estableciendo una coordinación interinstitucional entre el gobierno nacional y el distrital.

- **Emisión de la nota de seguimiento 010-15.**

Es ésta la primera Nota de Seguimiento al informe de riesgo 015-14 sobre utilización de artefactos explosivos por parte de actores armados en la ciudad de Bogotá. Con ella se pretende la activación de medidas efectivas para la desarticulación de actividades desarrolladas por grupos armados ilegales que acuden a la utilización de artefactos explosivos como medio para la obtención de fines ilícitos. La emisión de Informes de Riesgo y de Notas de Seguimiento busca la activación de respuesta temprana y medidas efectivas de prevención y protección para minimizar la ocurrencia del riesgo identificado en cada uno de los documentos de advertencia.

- **Resolución 1454 del 10 de octubre de 2014 “por medio de la cual el defensor del pueblo crea el grupo del defensor del aficionado”.**

Para efectos de tramitar y hacer seguimiento a las quejas y denuncias presentadas, tanto por los aficionados, como por los ciudadanos que no participan del evento deportivo, la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá convirtió en prioridad la protección efectiva y real de sus derechos, considerando además que en el Distrito Capital hacen presencia aficionados de todos los equipos del rentado nacional. En este contexto, funcionarios adscritos a esta Regional acompañan los encuentros deportivos de Categoría A, acuden a las Comisiones Locales cuando son convocados, y participan en los Puestos de Mando Unificados que se instalan en cada uno de estos eventos.

El aporte defensorial además apunta a efectuar recomendaciones a las autoridades intervinientes desde su competencia funcional, buscando que el desarrollo de los encuentros tanto al interior como al exterior del complejo deportivo se desarrollen de manera tal que los derechos de los aficionados, de los deportistas y de la comunidad en general sean respetados, generando procesos de capacitación en derechos humanos para líderes de cada una de las barras (la primera prueba piloto, en dos sesiones, capacitó a 40 integrantes de la Barra GUARDIA ALBIROJA SUR, seguidora del equipo Santa Fé).

- **Conflicto laboral en la Universidad Nacional.**

El 13 de abril de 2015, el Comité Pro-Mejora Salarial, conformado por trabajadores de la Universidad Nacional de Colombia, se declaró en asamblea permanente al considerar que las directivas del establecimiento de educación superior incumplieron los acuerdos suscritos el 20 de septiembre de 2013. Los manifestantes entraron en cese de actividades, y al bloquear el ingreso a varias facultades y oficinas administrativas, se impidió el normal desarrollo del calendario académico.

Desde el inicio de la protesta, funcionarios de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá realizaron reuniones de acercamiento con las partes, y el 6 de mayo de 2015, con presencia del Señor Defensor Nacional del Pueblo, se instaló la “Mesa Técnica de Negociación” entre las directivas de la Universidad Nacional de Colombia y Representantes del Comité Pro-Mejora Salarial, en la que se acordó conformar una comisión independiente de verificación del mencionado acuerdo, integrada por delegados de la Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con los acuerdos logrados, los manifestantes levantaron la asamblea permanente y se restableció plenamente la jornada académica y laboral. La comisión de verificación presentó el informe final el 26 de agosto de 2015, el cual fue acatado y respetado por las partes.

- **Conflicto laboral en INDEGA coca cola.**

Desde el 20 de abril de 2015, miembros de la organización sindical ASOTRAINCO, que prestaban servicios en las instalaciones de INDEGA – COCA COLA, a través de la Empresa Expertos Servicios Especializados LTDA (en su mayoría con estabilidad laboral reforzada), llevaron a cabo plantón permanente y ocupación pacífica de un inmueble, en protesta por la falta de cancelación de dos meses de salario. Funcionarios de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá establecieron comunicación con las partes en conflicto y participaron de la mesa de soluciones instalada en el Ministerio del Trabajo. El 13 de mayo de 2015, como resultado de la mediación defensorial adelantada, las partes acordaron el pago de los salarios adeudados a los trabajadores, y la entrega del inmueble ocupado.

- **Seguimiento a la ley 746 de 2002 por la cual se regula la tenencia y registro de los perros de razas potencialmente peligrosas.**

Con información de ataques y mordeduras evidenciadas por la comunidad, y debido a la presencia permanente de perros potencialmente peligrosos en espacios públicos, la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá consideró pertinente y oportuno adelantar investigación de campo sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 746 de 2002. Los resultados del trabajo investigativo evidencian que en diferentes Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (clínicas y hospitales privados y de la red pública de Bogotá), entre el año 2014 y el primer trimestre del año 2015, fueron atendidos 11.979 pacientes como consecuencia de ataques de ejemplares caninos en el Distrito Capital. Entre los afectados, hay un alto número de niños y niñas, especialmente protegidos por la Constitución Nacional.

Al contrastar la cifra anterior con el número de procesos y sanciones impuestas por las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía, que asciende a un total de 121 (por no uso de trailla o bozal), se concluye que no han sido adoptadas medidas eficaces para atender la referida problemática, hecho que llevó a que la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá requiriera a las autoridades competentes (20 alcaldes locales y comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá), adelantar las acciones pertinentes, dirigidas a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 746 de 2002, implementando políticas orientadas a prevenir las mordeduras de ejemplares caninos en la Ciudad de Bogotá, e igualmente para actuar con eficiencia y diligencia frente al incumplimiento de la norma.

- **Empoderamiento a las personas privadas de la libertad en el establecimiento carcelario de Bogotá la modelo.**

En visitas del señor Defensor del Pueblo Regional Bogotá a las instalaciones de los diferentes centros carcelarios y penitenciarios de Bogotá, se estableció que el establecimiento carcelario de La Modelo, cuenta con la Emisora de radio Intramural, a través de la cual los internos transmiten información de carácter general.

Al considerar que este medio masivo de comunicación sirve como herramienta en el proceso de divulgación de Derechos Humanos y orientación en temas jurídicos de interés para las personas privadas de la libertad, se solicitó del director del centro carcelario permitir la participación permanente de la Defensoría en un programa radial, petición que fue atendida positivamente, por tanto, en la actualidad se emite un programa Defensorial semanal para atender y resolver las inquietudes de los reclusos, por parte de funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

Este espacio informativo, ha sido utilizado por los defensores públicos especializados en temas penales S.P.O.A. Casación, Revisión, Extradición), también se ofrece orientación en Derecho Civil, Laboral y de Familia, convirtiéndose en un éxito a tal punto que la población privada de la libertad demanda la presencia de profesionales en otras áreas del derecho. Los mismos internos proponen a la emisora y a la Defensoría diferentes temáticas jurídicas, que se tratarán la semana siguiente.

Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2014 y agosto de 2015 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Atención a víctimas del conflicto armado.**

Atención personalizada en la regional: Los profesionales a cargo del tema tramitaron 234 solicitudes por medio de expediente, adicionalmente se realizaron atenciones diarias en las

instalaciones de la regional a los usuarios que lo requirieron, en temas de coadyuvancia y elaboración de acciones de tutela.

- **Jornadas de atención descentralizada en terreno**

Se llevaron a cabo 5 jornadas de atención con un total de 1.094 personas atendidas, así:

- 1 jornada en la Localidad de Usme – Subdirección Local de Integración Social.
- 1 jornada en la Localidad de Ciudad Bolívar – Salón Comunal Vereda Pasquilla.
- 1 jornada en la Localidad de Bosa - Subdirección Local de Integración Social.
- 1 jornada en la Localidad Engativá- Subdirección Local de Integración Social.
- 1 jornada en la Localidad de Usaquén Subdirección Local de Integración Social

- **Acompañamiento a comunidades víctimas del conflicto y en riesgo de serlo:**

Se llevaron a cabo 16 visitas de acompañamiento, con un total de 5.432 beneficiarios directos e indirectos, así:

- 1 visita a comunidades de la localidad de Sumapaz.
- 5 Visitas de verificación al asentamiento de población desplazada en el Barrio Montebello – Localidad de San Cristóbal.
- 4 Visitas de Verificación en el Barrio Caracolí – Ciudad Bolívar.
- 2 Visita de Verificación de derechos Proyecto de Vivienda Poblar de Santa Marta.
- 2 visitas de verificación en los Centros Dignificar de Bosa, Suba, Ciudad Bolívar, Sevillana, Rafael Uribe Uribe, Kennedy.
- 2 visitas de verificación punto de atención terminal de transporte.

- **Verificación de derechos en protesta social**

Finalmente, es importante señalar que la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá ha hecho presencia para verificación de derechos en todas las jornadas de protestas social local o nacional adelantadas en el Distrito Capital por diferentes ciudadanos del país. Del mismo modo, esta Regional ha verificado derechos en las expresiones que por vías de hecho han realizado diferentes actores de la vida nacional, en especial, las víctimas del conflicto armado, en las cuales ha sido fundamental la presencia y mediación de la defensoría para la solución de los conflictos. Se destaca el trabajo de mediación y concertación realizado para lograr la entrega del puente aéreo, lugar que había sido tomado por más de 800 víctimas del conflicto.

## GESTIÓN DEFENSORIAL PERIODO 2015 - 2016

El periodo 2015 a 2016 se ha caracterizado por el posicionamiento de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá como una de las primeras entidades con alta imagen institucional y confianza por parte de los habitantes de Bogotá; esto se observa dado que ante la amenaza, afectación o vulneración de los Derechos Humanos, el ciudadano acude a la gestión defensorial para que se intermedie, actúe y cese el perjuicio ocasionado. Sin duda, la gestión defensorial desempeñada a lo largo de los últimos 4 años ha contribuido significativamente para ello. Adicionalmente el fortalecimiento institucional fomentado desde el nivel central ha generado impacto positivo al quehacer misional, con la adopción del Sistema Integrado de Gestión, la estandarización de procesos y la transformación de una gestión dirigida a satisfacer las necesidades de los usuarios con criterios de calidad, ha sido el punto de partida para alcanzar el cumplimiento de la Visión proyectada hace algunos años desde el Plan Estratégico Institucional.

CUMPLIMIENTO PARCIAL DE METAS 2016		
Nombre	Logro Parcial en %	Fecha de último reporte
Proceso: 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	100	30/06/2016
Proceso: 2. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	86	30/06/2016
Proceso: 3. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	84	30/06/2016
Proceso: 4. ATENCIÓN Y TRÁMITE	93	30/06/2016
Proceso: 5. GESTIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	75	30/06/2016

Los argumentos mencionados, se ratifican al observar los resultados de la gestión alcanzada en el transcurso de estos 10 meses que abarca el último periodo reportado, los cuales positivamente demuestran un incremento significativo en la prestación de servicios defensoriales.

La continuidad de los procesos en la línea de investigación en escenarios donde confluyen los Derechos Humanos ha sido una constante a lo largo de este periodo, trabajos de alta

relevancia como por ejemplo la intervención a la prestación del servicio en Transmilenio, la garantía de los derechos de los usuarios de la ciclovia y la cicloruta, y el seguimiento a la problemática de mordeduras por parte de caninos.

GESTIÓN DE SEPTIEMBRE 2015 A JUNIO 2016		
ACTIVIDAD	CANTIDAD	FECHA DE REPORTE
Oficios recibidos	78.505	15/06/2016
Oficios proferidos o enviados	24.131	15/06/2016
Quejas tramitadas Despacho y CAC	8.117	15/06/2016
Asignaciones de Defensor Público	41.899	15/06/2016
Acciones Populares registradas	61	15/06/2016

### IMPACTOS DE GESTIÓN 2015 – 2016

1. Un total de 8.117 peticiones (quejas, solicitudes y asesorías) ingresaron a la Regional, fueron tramitadas en un 100% por los equipos asesor del despacho y del Centro de Atención Ciudadana.
2. Fueron impetradas (por ventanilla, internet, entrevista personal, fax, oficio institucional y en Convida) 41.899 peticiones para designación de defensor público en las diversas áreas de atención.
3. Por parte de los equipos asesores del Despacho y del Centro de Atención Ciudadana, fueron asesorados aproximadamente 2.520 mecanismos constitucionales (acciones de tutela, coadyuvancias, incidentes de desacato e impugnaciones) y el Sistema de Registro RAJ reporta para el período que nos ocupa la recepción de 61 acciones populares (allegadas por despachos judiciales y/o para interposición a instancia de la comunidad).
4. El proceso de empoderamiento a la ciudadanía en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario llevado a cabo por el equipo de capacitación de la Regional Bogotá, se reflejó en las 218 actividades en las que fueron beneficiadas 10.483 personas, de la siguiente manera:
  - a. En seis (6) actividades de empoderamiento a víctimas, fueron capacitadas 225 personas.
  - b. En diez (10) actividades de empoderamiento en Derechos Humanos, fueron capacitados 237 servidores públicos del orden local y regional.
  - c. En cincuenta (50) actividades de promoción y divulgación de Derechos Humanos en instituciones educativas, fueron capacitados 3.390 miembros de la comunidad educativa.
  - d. En setenta y nueve (79) actividades de promoción y divulgación de Derechos Humanos con diferentes estamentos de la comunidad, se capacitaron 4.291 personas.
  - e. En setenta y tres (73) cursos pedagógicos sobre Derechos de la Niñez, llevados a cabo entre el 1° de septiembre de 2015 y el 14 de marzo de 2016, han sido capacitadas 2340 personas (ley 54 de la Ley 1098 de 2006).
  - f. La defensoría del Pueblo Regional Bogotá en virtud a su misión constitucional realizó las siguientes actividades de promulgación de Derechos Humanos en

PERIODO 2015 – 2016			
LUGAR	SESIONES	BENEFICIARIOS	HORAS
Cárcel La Modelo	3	64 internos	5
Cárcel Distrital de varones y mujeres.	2	135 internos	6
Centro de reclusión para mujeres el Buen Pastor.	4	82 internos	2
Penitenciaría La Picota.	1	144 internos	9

La Defensoría Regional ha realizado seguimiento riguroso al importante número de peticiones relacionadas con la seguridad social en salud y en pensiones, objeción y libertad de conciencia (reclutamiento militar por definición en la prestación del servicio), garantía a Derechos Fundamentales de las personas privadas de la libertad y de las víctimas del conflicto armado, usuarios de servicios públicos domiciliarios, acoso laboral, etc.

- **Atención a víctimas del conflicto armado.**

Las actividades desarrolladas en la atención a población desplazada y víctima del conflicto armado en general, se adelantan en tres aspectos:

1. Atención personalizada en la oficina: atenciones y trámite de expedientes.
2. Atención descentralizada en terreno: jornadas de atención.
3. Acompañamiento a comunidades víctimas del conflicto y en riesgo de serlo.

Por otra parte, se fortalece la línea de investigación y análisis en escenarios que involucran el componente de Derechos Humanos, desarrollando acciones de carácter preventivo encaminadas a prevenir posibles amenazas a éstos.

Se reportan como temas de trascendencia local y nacional:

Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2015 y julio de 2016 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Atención personalizada en la regional: Los profesionales a cargo del tema tramitaron 234 solicitudes por medio de expediente, adicionalmente se realizaron atenciones diarias en las instalaciones de la regional a los usuarios que lo requirieron, en temas de coadyuvancia y elaboración de acciones de tutela.

- Jornadas de atención descentralizada en terreno:

Se llevaron a cabo 4 jornadas de atención con un total de 366 personas atendidas, así:

- 1 jornada en la localidad de Bosa - Subdirección Local de Integración Social.
- 2 jornadas en el proyecto de vivienda La margaritas: localidad de Bosa
- 1 jornada en la localidad de Suba - Subdirección Local de Integración Social.

- Acompañamiento a comunidades víctimas del conflicto y en riesgo de serlo:

Se llevaron a cabo 21 visitas de acompañamiento, con un total de 2346 beneficiarios directos e indirectos, así:

- 3 visitas a comunidades de la localidad de Ciudad Bolívar
- 9 Visitas de verificación al asentamiento de población desplazada en el Barrio Montebello – Localidad de San Cristóbal.
- 1 Visitas de Verificación en el Barrio Caracolí – Ciudad Bolívar.
- 2 Visita de Verificación de derechos Proyectos de Vivienda Las Margaritas I, Las Margaritas II, La Plaza de la Hoja, Villa Karen I, Villa Karen II y Rincón de Bolonia
- 3 visitas de verificación al alojamiento Embera.
- 3 visitas de verificación a ciudadela Santa Rosa

Considerando, de una parte, el deber constitucional de promover la protección de los derechos humanos y, de otra parte, la inconformidad de un grueso número de ciudadanos, usuarios y trabajadores que se interrelacionan directamente con el Sistema TransMilenio, de manera oficiosa la Defensoría Regional adelantó un serio trabajo de campo en sus 9 portales y 137 estaciones, encaminado a verificar las condiciones en que se presta este servicio público.

Además de concentrar las variables de análisis sobre los aspectos débiles o amenazas a la efectividad de derechos humanos, se resaltaron las fortalezas del sistema en la prestación del servicio; en conjunto, estos elementos permitieron presentar las observaciones y oportunidades de mejoramiento de las que se sugirió la correspondiente atención por parte de TransMilenio.

Los resultados obtenidos permitieron exhortar al distrito capital al mantenimiento de la infraestructura, para evitar amenazas a los usuarios que se desplazan por el Sistema. Requerir la destinación de lugares adecuados para depositar basuras y residuos garantizando la higiene de las instalaciones. De igual manera se destacó el permanente compromiso de TransMilenio con el acceso a las personas en condición de discapacidad con una cobertura satisfactoria; no obstante, se requirió la necesidad de mejorar las condiciones de desplazamiento, acceso a estaciones y a los articulados para la población en condición de discapacidad.

La seguridad dentro del sistema se posicionó como una de las inconformidades más notables de los usuarios, por ello, se demandó contar con presencia de la Policía Nacional durante los horarios en los cuales el sistema presta su servicio. La ocupación del espacio público por parte de vendedores informales de manera desorganizada, es un aspecto que promueve la congestión del sistema, por ello, se recomendó a las entidades del distrito el acceso a planes y programas sociales y productivos en condiciones dignas para esta población. Finalmente se exhortó a las autoridades distritales para la instalación de baños para los empleados que laboran en las estaciones, y se solicitó mayor cumplimiento en el número y horarios de las frecuencias.

- **Investigación de ejemplares Caninos**

El seguimiento a la Ley 746 de 2002 “por la cual se regula la tenencia y registro de los perros potencialmente peligrosos”, para lo cual se adelantó una segunda investigación (10 meses) en las 20 localidades del Distrito, 22 hospitales de la Red Pública y 10 Instituciones Prestadoras de Salud Privadas.

Los datos consolidados arrojan que el promedio de ataques de ejemplares caninos en el Distrito Capital ha aumentado; el primer estudio arrojó un promedio de 1.10 ataques por hora, mientras el segundo se elevó a 1.92 ataques por hora.

Ante tal circunstancia, el Defensor del Pueblo Regional Bogotá realizó un enfático llamado a las diferentes autoridades de policía, con el propósito de que sean adoptadas las medidas pertinentes orientadas al cumplimiento de la citada ley y a garantizar los derechos humanos de todos los ciudadanos.

- **Plan “Defensoría a la Ciclovía”.**

Son las ciclovías espacios destinados por el Distrito para el tránsito de bicicletas, patines y peatones en desarrollo del ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, y autóctonas que tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política.

La Investigación de campo consistió en revisar la calidad (infraestructura pública), eficiencia (presencia de las autoridades) y condiciones de prestación del servicio de Ciclovía en Bogotá (fuentes de riesgo para los usuarios), observando que el goce del derecho a la recreación y el deporte, se desarrollara debidamente, sin la afectación a los derechos humanos.

Además de establecer 5 fases de verificación, se precisaron 5 dimensiones de análisis que tuvieron en cuenta: población con discapacidad (acceso, movilidad y atención especial), prestación del servicio (oportunidad y pertinencia para todos los usuarios), presencia de las autoridades (capacidad operativa y cobertura), fuentes de riesgo (probabilidad de accidentes), seguridad vial y cultura ciudadana (uso correcto de ciclovía, así como de elementos de seguridad y protección).

El proceso investigativo y de análisis permitió exhortar a las autoridades distritales en marco de sus competencias, a mejorar la señalización e infraestructura vial; incrementar la presencia de autoridades, tanto de policía como del IDR; regular o reglamentar el uso de estos

espacios; disponer de servicio de baños públicos; y la ejecución de actividades para fomentar la cultura ciudadana.

- **Plan “Defensoría a la Ciclo Ruta”**

Desarrollado a lo largo del tramo dispuesto por el Distrito para la Ciclo-Ruta y encaminado a verificar diversos escenarios donde se involucra el componente de derechos humanos, observando las condiciones en la prestación del servicio y recaudando la inconformidad y quejas de la ciudadanía que hace uso de estos espacios, constituidos como alternativa para la movilidad dentro de la ciudad (en bicicletas y en patines).

La investigación apuntó a verificar las condiciones en la infraestructura pública, presencia de autoridades y posibles fuentes de riesgo para los usuarios que acceden a estos espacios.

Los protocolos aplicados permitieron además de identificar tres importantes tramos de Ciclo-Ruta (desde el Portal Américas avanzando por la avenida Ciudad de Cali, hasta la calle 13, y desde la calle 13 con carrera 103 hasta la Avenida el Dorado, atravesando el centro de la localidad de Fontibón y la carrera 13 del centro a chapinero), exhortar a las entidades competentes para que atiendan plenamente las recomendaciones fruto del análisis del trabajo de campo; recomendaciones que apuntan a realizar protección de los derechos humanos a través de acciones preventivas que disminuyan su posible vulneración y que se centran en: mejorar la señalización e infraestructura vial, aumentar la presencia de la Policía e, incrementar actividades de fomento de la Cultura Ciudadana, regular el uso de bicicletas con motor y fortalecer este espacio de movilidad.

- **Sistema de Alertas Tempranas – Proposiciones Número 1 y 2.**

Entre los años 2013 y 2016, el Sistema de Alertas Tempranas emitió informes de riesgo y notas de seguimiento, estableciendo, entre otros, la continuidad de la presencia de grupos armados ilegales y la utilización de artefactos explosivos por parte de éstos en la ciudad de Bogotá.

Además de la circulación de panfletos, desapariciones, amenazas y atentados indiscriminados y selectivos que incluyen a personalidades públicas y la comunidad de defensores, el SAT en sus indagaciones y labores de monitoreo, recibió información relacionada con que grupos delincuenciales han pasado de ser bandas dedicadas a delitos menores, a ser bandas funcionales al tráfico de estupefacientes y a las actividades de grupos armados post desmovilizados de las AUC, las cuales ejercen labores de control territorial.

- **Acción Popular invasión espacio público.**

Acción Popular de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá en representación del Barrio Gorgonzola Localidad Puente Aranda contra la Fiscalía General de la Nación - Policía Nacional - Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría de Gobierno Distrital - Alcaldía Local de Puente Aranda- Secretaría Distrital de Movilidad y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; por la vulneración de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad y la salubridad públicas, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.

Situación fáctica: Desde el mes de julio de 2015, diferentes autoridades nacionales y distritales parquean un significativo número de automotores en inmediaciones de la URI Puente Aranda. Los referidos vehículos en su mayoría son incautados en accidentes de tránsito o en otros hechos puestos en conocimiento de dichas autoridades, y han ocupado las vías y andenes del sector.

La circunstancia descrita dificulta el tránsito peatonal y vehicular; genera situaciones de insalubridad e inseguridad; y perjudica la actividad comercial de varias empresas ubicadas en el barrio Gorgonzola de la Localidad de Puente Aranda.

Este mecanismo constitucional fue admitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 25 de mayo de 2016 y se encuentra surtiendo el trámite respectivo.

- **Acción popular desmonte de antena de comunicaciones.**

Referencia: 25000234100020150014300

Demandante: Defensoría del Pueblo Regional Bogotá.

Demandados: Ingeniería RH S.A.S, Alcaldía Local de Suba, Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Salud Distrital, Secretaría Distrital de Planeación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Beneficiados: Habitantes del barrio Britalia las margaritas norte de esta ciudad entre los cuales encontramos ancianos con marcapasos y enfermedades cardiacas, niños con problemas neurológicos y niños menores de cinco años de tres escuelas aledañas a la construcción de la antena de comunicaciones.

Se presentó acción constitucional, tras verificar la afectación de los derechos al goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad y salubridad pública, por la instalación de antena de comunicaciones en el sector, que ocasionaba afectaciones, por tal motivo se requirió a la constructora implementar las obras de emergencia y/o obras de mitigación de las deformaciones y/o asentamientos diferenciales inducidos al terreno por las sobrecargas aplicadas al mismo durante las obras de construcción por ellos adelantadas en el predio, con el objetivo de garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones y demás equipamientos adyacente, así como la seguridad de sus usuarios y transeúntes

Después de valoradas las pruebas, el Magistrado emitió fallo de primera instancia ordenando a la firma demandada suspender las obras de levantamiento y funcionamiento de la antena de comunicaciones por el termino de seis meses, hasta tanto se corrigieran los problemas estructurales de la construcción del sitio donde estaba construida la antena.

- **Seguimiento a las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015.**

Conforme a lo ordenado por la Corte Constitucional y en el marco de competencias institucionales, la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá continúa monitoreando la garantía y vigencia a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en las Unidades de Reacción Inmediata y en establecimientos de reclusión, mediante brigadas diurnas y nocturnas.

Además de verificar tiempo de permanencia e intervenir ante las autoridades concernidas para que éste sea mínimo en las URIS; en los centros carcelarios y penitenciarios se tuvo contacto permanente con las situaciones de los internos, encaminado a minimizar al máximo las condiciones de indignidad en que se encuentran, dado el permanente hacinamiento que conlleva la afectación de otros derechos. Además se interviene ante las autoridades para que se adelanten acciones de garantía de los Derechos Humanos, vbg. Salud, alimentación, provisión de elementos para cumplir con los requerimientos legales, entre otros.

Se realizaron 4 jornadas de inspección en los establecimientos carcelarios y penitenciarios (revisando todas las áreas), 2 en la cárcel la Picota, 1 en la cárcel Nacional Modelo y 1 en la Cárcel el Buen Pastor, visitas que fueron la base para la presentación de informes sobre la condición de hacinamiento de y vulneración de Derechos Humanos de la población interna.

Se destaca la coordinación por parte de la Regional Bogotá de inspecciones y visitas a las URIs de la ciudad, en esta oportunidad con la participación de servidores públicos de diversas dependencias de la Defensoría del Pueblo, trabajo que permitió la presentación de estadísticas, cifras y observaciones de las condiciones de hacinamiento y vulneración de Derechos Humanos en las que se encontraban las personas retenidas en las Unidades de Reacción Inmediata, exhortando a las autoridades competentes a la atención de la problemática. El impacto de esta labor se reflejó en el acondicionamiento de las instalaciones donde funcionan las URIs, sumado a los traslados de detenidos a los diferentes establecimientos penitenciarios de la ciudad, descongestionando ostensiblemente estos centros de atención descentralizada de la Fiscalía General de la Nación.

- **Presencia en Centros de Internamiento –CAE-.**

El Equipo de Defensores Públicos para Adolescentes además de realizar una importante labor en el proceso judicial (que culmina con el incidente de reparación) y en el seguimiento a las sanciones impuestas; en condición de garante de los derechos humanos de los jóvenes hace presencia permanente en los Centros Educativos CEA, para garantía de derechos humanos, inclusive en el proceso de ingreso de visitas de los familiares el día domingo.

La Defensoría del Pueblo en el año 2015 participó en la jornada de Registro Preventivo en atención a la problemática de consumo y porte de estupefacientes, de las unidades del CEA, ETER, CIPA y HOFLA, coordinado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Policía Nacional Metropolitana de Bogotá.

- **Prestación del Servicio de Defensoría Pública**

El aumento de investigaciones penales y la lucha contra el crimen, conllevó en el último periodo al incremento en las solicitudes del servicio de Defensoría Pública. Con el objeto de atender de manera integral y oportuna todas las solicitudes del servicio se implementaron acciones de alto impacto, tales como la creación de dos nuevas unidades, la primera denominada CAVIF para la atención especializada de los procesos que se adelanta por violencia intrafamiliar; y en segundo lugar, la Unidad de Convida, que dispone de 21 defensores públicos para atender los procesos judiciales que se programan en el centro de servicios judiciales – Convida, de competencia de los Juzgados Penales Municipales.

DEFENSORÍA PÚBLICA PERIODO 1 SEP 2015 -30 JUNIO 2016	
INFORMACIÓN	CANTIDAD
No de procesos asumidos área No Penal	1.026
No de procesos asumidos área Penal (SPAO- L 600 /)	19.863
No de casos asumidos por Justicia y Paz	9.810
No de casos asumidos por RPA	4.628
No de casos asumidos por programa 1542	2.619
No de Casaciones asumidas	166
No de Revisiones asumidas	111
No de Extradiciones representadas	92
No de casos asumidos por programa postulados	202
No de casos asumidos por programa penal militar	1.121
No de representaciones judiciales a víctimas especiales (menores de edad, mujeres)	2.261
<b>TOTAL</b>	<b>41.899</b>

Se recibieron un total de 41.899 solicitudes de servicio para la asignación de Defensor Público en los diferentes programas, peticiones que han sido atendidos de manera oportuna a través de los 753 Defensores Públicos vinculados a los diferentes programas de la entidad. Dentro de los programas con mayor participación en las atenciones de Defensoría Pública, encontramos el área penal con 47% y Justicia y Paz con el 23%, el restante 30% es atendido por los otros programas.

Cordialmente:

**WILLIAM AUGUSTO SUÁREZ SUÁREZ**  
Defensor del Pueblo Regional Bogotá

Elaboró: **GLORIA STELLA CARO CORCHUEL**  
PAG - Área Penal  
**FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ**  
PAG - Área Penal  
**ALBERTO JAVIER ROMERO BARRIOS MAYORCA**  
PAG - Área Penal  
**RUTH ADELINA GARCES BONNA**  
PE- Desplazados  
**FLOR ALEXANDRA MALAGON**  
PE- Desplazados  
**MYRIAM SMITH MEDINA SUAREZ**  
PU – ATQ  
**ANDRES JOBANI MUÑOZ GIL**  
PU - ATQ